



INFORME SECRETARIAL No. 110013105025 **2023 00426** 00 Bogotá, D.C. doce (12) de marzo de dos mil veinticinco (2025). Informando que las demandadas PORVENIR S.A., y COLPENSIONES, solicitan la terminación del proceso.

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce de marzo de dos mil veinticinco

La demanda **PORVENIR S.A.** solicita la terminación del proceso por cumplimiento de doble asesoría y la demandada **COLPENSIONES** llega certificado donde indica que el demándate se encuentra afiliado desde el 01/11/2024, por lo que solicita la terminación del proceso y por su parte el **apoderado de la parte demandante** manifiesta que no coadyuva la petición de terminación del proceso. Visto lo anterior estas peticiones el Despacho las Resolverá en su momento procesal oportuno. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por  
anotación en estado

No. 035 Fecha: 13/03/2025

ARMANDORODRIGUEZ  
LONDOÑO  
Secretario